

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00162
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	18/09/2018 16:57:05	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 159/2018

VISTO: La Licitación Abreviada N.º 02/2018, cuyo objeto es la contratación de un servicio de limpieza para Sedes de esta Fiscalía ubicadas en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, presenta Observación N.º 39/2018 en relación a dos aspectos del procedimiento: a) incumplimiento de lo establecido en el artículo 65 inciso final del TOCAF, al no establecer claramente en el artículo 13 del pliego de condiciones particulares criterios objetivos de adjudicación; y b) por error en la aplicación de los porcentajes de preferencia a la industria nacional respecto de la firma Multiworks servicios S.R.L.

CONSIDERANDO: 1) Que se solicitó informe a la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente en el presente procedimiento, quien lo eleva con fecha 12 de setiembre del corriente.

2) Que en cuanto a lo observado en primer término, el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares establece como criterios de adjudicación: la cantidad de personal asignado a cada Sede, detallando la categoría de los mismos; el equipamiento a utilizar; el menor precio; y los antecedentes de la empresa (con organismos del Estado y con empresas de plaza). Al momento de la comparación de las ofertas, la Comisión efectuó, en su trabajo interno, el relevamiento pormenorizado de cada factor, contabilizando la cantidad de auxiliares y supervisores de cada oferta, cada equipamiento ofrecido en el servicio, y el cómputo de antecedentes según cada subfactor, otorgando mayor puntaje, por categoría, a quien ofrecía un número mayor ya sea de recursos humanos, equipamiento y antecedentes, prorrateando luego las demás ofertas.

3) Que en definitiva el proveyente estima que se ha efectuado una comparación objetiva de las ofertas, con una apertura por factor y subfactor, y según los puntajes expresamente establecidos en el citado Pliego, y en base a los criterios objetivos que se determinaron previamente, preservándose la igualdad de los oferentes.

4) Que respecto a los porcentajes de preferencia, se constató que efectivamente se padeció error en el porcentaje aplicado a la firma MULTIWORKS SERVICIOS S.R.L, a quien le correspondía un 12 % por concepto de preferencia acumulada por industria nacional y acogimiento al Sub Programa de Contratación Pública para el Desarrollo (DINAPYME). En consecuencia, la Comisión actuante procedió a corregir las planillas comparativas.

5) Que corregido el error en la asignación de los porcentajes por régimen de preferencia, la corrección no modifica los puntajes totales, manteniéndose igualmente la adjudicación a la firma JORDAN S.R.L.

6) Que por las razones expuestas, se procederá a la reiteración del gasto observado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) REITERAR el gasto correspondiente a la Licitación Abreviada N.º 02/2018, cuyo objeto es la contratación de un servicio de limpieza para Sedes de esta Fiscalía ubicadas en el Departamento de Montevideo, por un monto de \$ 7.964.160 (pesos uruguayos siete millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta), por los fundamentos expuestos en los Considerandos 2) y 3) de la presente resolución.

2°) PASAR a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a todos sus efectos.

WFA/yr

Firmante:
Walter Fiorelli

